Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 27 MAR. 2020

DECRETO Nº 450 /

VISTOS :

Sentencia en Causa Rol: C-3903-2012, dictada por el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, del 21 de octubre de 2013, la cual acoge y declara prescrita la acción de cobro de las patentes municipales adeudadas por Servicios y Consultorías Limitada, a la Ilustre Municipalidad de La Serena, correspondientes al segundo semestre del año 2005, y primer y segundo semestre de los años 2006, 2007 y 2008, así como las multas y reajustes que devengaron.

Sentencia en Causa Rol: C-4574-2019, dictada por la Tercera Sala de la Corte Suprema, del 23 de enero de 2020, la cual acoge, sin costas, la demanda deducida por Servicios y Consultorías Limitada (SERCO Limitada), declarando la prescripción de la acción de cobro de patentes comerciales adeudadas a la Municipalidad de La Serena en el periodo que corre desde el primer semestre de 2009 hasta el segundo semestre de 2014.

El certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 26 de marzo del 2020. Decreto Ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales, Decreto Nº 484, Reglamento para la aplicación de los artículos 23º y siguientes del Título IV del DL. Nº 3.063, de 1.979, la Ley Nº 19.880 establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- Ord. Nº 6.168, de fecha 25 de noviembre del 2019, de la Contraloría Regional de Coquimbo, (registro Nº 7-201919628 de la oficina de partes), mediante el cual se solicita en síntesis, regularizar situaciones contables y presupuestarias que se indican, encontrándose entre otras las observaciones a los Ingresos por Percibir del ejercicio anterior devengados y no percibidos.

2.- Que el dictamen Nº 20.101 de fecha 15 de marzo del 2016, emitido por la Contraloría General de La República, reitera a los municipios del país, sobre la normativa que les corresponde aplicar respecto de las operaciones de formulación, modificaciones y ejecución de sus Presupuestos, en especial el punto 2.4, en relación a los Ingresos por Percibir y Deuda Flotante.

3.- Que el dictamen Nº 51.254 de fecha 12 de diciembre del 2002 emitido por la Contraloría General de la República, relacionada al cobro de créditos en favor de las municipalidades, señala que la autoridad edilicia debe velar por una eficiente utilización de los recursos municipales, de tal manera que las acciones desplegadas para su cobro, impliquen un racional empleo de recursos, conforme a la importancia de la deuda.

4.- Que el Informe Final Nº 729 del 21 de agosto del 2015, emitido por la Contraloría General de La República, sobre Auditoría al macroproceso de ingresos propios, en la Municipalidad de La Serena, señala en su punto 1.1 sobre la Morosidad en Patentes Comerciales, que la entidad edilicia deberá realizar un análisis sobre sus registros de deudores, con el objeto de establecer el detalle, los montos y la data de antigüedad, con la finalidad de ejercer las acciones respectivas, considerando lo previsto en el artículo 2.521, del Código Civil.

D E C R E T O:

1. **Declárese incobrable** el monto de la patente comercial registrada en el posterior listado, que pasa a formar parte integrante del presente decreto.

2. **Castíguese de la contabilidad municipal** el monto declarado incobrable.

3. **Descárguese del sistema de patentes comerciales,** los montos declarados incobrables.

Rut : 78.916.260-3
Nombre : SERVICIOS Y CONSULTORIAS LTDA.
Rol Patente : 208744

Nº	Sem	Año	Valor	Causa Rol	Sentencia	Tribunal
1	2	2005	291,250	C-3903-2012	21/10/2013	3º Juzgado Letras La Serena
2	1	2006	298,823	C-3903-2012	21/10/2013	3º Juzgado Letras La Serena
3	2	2006	906,080	C-3903-2012	21/10/2013	3º Juzgado Letras La Serena
4	1	2007	458,476	C-3903-2012	21/10/2013	3º Juzgado Letras La Serena
5	2	2007	1,394,456	C-3903-2012	21/10/2013	3º Juzgado Letras La Serena
6	1	2008	735,576	C-3903-2012	21/10/2013	3º Juzgado Letras La Serena
7	2	2008	1,465,130	C-3903-2012	21/10/2013	3º Juzgado Letras La Serena
8	1	2009	139,662	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema
9	2	2009	18,433	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema
10	1	2010	18,451	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema
11	2	2010	203,840	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema
12	1	2011	206,082	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema
13	2	2011	427,158	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema
14	1	2012	434,847	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema
15	2	2012	112,531	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema
16	1	2013	113,431	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema
17	2	2013	736,471	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema
18	1	2014	752,673	C-4574-2019	23/01/2020	3ª Sala Corte Suprema

Total Rol Nº 208744 $ 8,713,370

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Sección Patentes Comerciales.

RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/llr